RIO BUENO, mayo 5 de 2017

EXENTO Nº 1.801 .-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por las señoras Miguelina Corona Coronado y Elizabeth Martínez Cárcamo.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

D E C R E T O

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva de las siguientes organizaciones comunitarias:

- Comité Adulto Mayor Ilusión de la Cordillera, a celebrarse el 8 de mayo 2017 a las 16:00hrs., en sede comunitaria del sector Nueva Esperanza.
- Comité de Adelanto Paillahue, a celebrarse el 17 de mayo 2017, a las 19:00 horas, en sede comunitaria del sector Paillahue.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC:241586